**GZR** 

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 6199/22**

Santiago, 10 de marzo de 2022

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Sofía Águila Mussa, Responsable Técnico y D. Gonzalo Rencoret Portales, Representante Legal de Eli Lilly Interamerica Inc. Y Cia. Ltda., ingresada bajo la referencia Nº N1790295, de fecha de 10 de marzo de 2022, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico ZYPREXA POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 mg (OLANZAPINA); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 0, emitido por Instituto de Salud Pública; y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 10 de marzo de 2022, de D. Sofía Águila Mussa, Responsable Técnico y D. Gonzalo Rencoret Portales, Representante Legal de Eli Lilly Interamerica Inc. Y Cia. Ltda., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico ZYPREXA POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 mg (OLANZAPINA), concedido por el Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 4562, de fecha 5 de junio de 2002.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 0, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 10 de marzo de 2022;

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Eli Lilly Interamerica Inc. Y Cia. Ltda., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
ZYPREXA POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 mg (OLANZAPINA)	F-12094/17	F-12094/22	05-06-2022

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: B65AA84ED6B3AD8E03258801006692D0



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 5 de junio de 2027, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

Medicamentos

Q.F. ALEXIS ACEITUNO ÁLVAREZ PhD

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS BIOEQUIVALENTES

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: B65AA84ED6B3AD8E03258801006692D0